ADJUDIC

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 896

POR EL CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 94/2019.- "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE LEPRA - MSPYBS".- PLURIANUAL.- ID N° 369.684

Asunción, 31 de julio de 2020.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al Llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 94/2019.- "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE LEPRA - MSPYBS".- PLURIANUAL.- ID N° 369.684, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Memorándum de la Comisión Evaluadora de fecha 10 de julio de 2020, se remitió el informe de evaluación, con todas las correcciones realizadas por la Unidad Técnica de Apoyo.-

Que, se encuentra a la vista el Formulario de Verificación N° 114/2020, de la Unidad Técnica de Apoyo del cual se desprende en la parte conclusiva: "*El expediente se encuentra en condiciones para proseguir con los trámites pertinentes para la propuesta de adjudicación ante la Asesoría Jurídica y Técnica de la DOC.*" (Sic.)

Que, de las constancias remitidas para el análisis, se visualiza que el presente llamado, cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, individualizado con el N° 1384/2020, por un valor de Gs. 117.439.000, para el presente ejercicio fiscal, quedando el saldo supeditado a la aprobación del Presupuesto General de Gastos, para los años 2021 y 2022.-

Que, se trae a la vista el INFORME DE EVALUACIÓN del Comité con fecha de inicio de evaluación en fecha 25 de marzo de 2020 y culminado en fecha 10 de julio de 2020.-

Que, del mencionado Informe de Evaluación se desprende: "*12.- RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA: En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme a la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe; donde se sugiere: Declarar Desierto los Ítems 01, 15, 22, 26, 28, 29, 45, 46, 47, 49, 50, 51, 52, 53, 57, 63, 64, 65, 66, 67, 69, 70, 71, 74 y 94 conforme al Art. 30 a) que no se hubiera presentado oferta alguna, los Ítems 02, 03, 04, 05, 07, 08, 09, 11, 12, 17, 19, 23, 24, 40, 41, 55, 59, 60, 61, 62, 88, 96, 98 y 99 conforme al Art. 30 b) ninguna oferta reúna las condiciones exigidas, los ítems 16, 25, 41, 48 y 68 conforme al Art. 30 c) que los precios de las ofertas resultaren inaceptables y adjudicar a las empresas, por cumplir con los requisitos técnicos y legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones; conforme al siguiente cuadro:*" (Sic.)

Que, seguidamente el comité de evaluación del presente llamado, expone el cuadro de adjudicación a efectuarse conforme al siguiente detalle:

Enrique Arguello - Jefe
U.G.D. - D.G.A.F.
M.S.P. y B.S.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

...///

E.R. **Martha Peña Kieninger**
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 896

POR EL CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 94/2019.- "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE LEPRA - MSPYBS".- PLURIANUAL.- ID N° 369.684

31 de julio de 2020.

OFERENTE	ÍTEMS RECOMENDADES	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
BIOTEC DEL PARAGUAY SA	21, 31, 42, 44, 72, 73, 89 Y 97.-	27.991.800	55.983.600
EXIMPAR SRL	54, 56 Y 58.-	4.340.000	8.680.000
GT SCIENTIFIC SA	06, 10, 13, 14, 18, 20, 30, 34, 37, 38, 39, 43, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 90, 91, 92, 93 Y 95.-	86.076.600	172.153.200
TECNOFAST SA	27, 32, 33, 35 Y 36.-	10.078.200	20.156.400
MONTO TOTAL		128.486.600	256.973.200

MONTO TOTAL CANTIDAD MÍNIMA DE SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN: G. 128.486.600 (GUARANÍES CIENTO VEINTE Y OCHO MILLONES, CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL, SEISCIENTOS).-

MONTO TOTAL CANTIDAD MÁXIMA DE SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN: G 256.973.200 (GUARANÍES, DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES, NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL, DOSCIENTOS).

Que, el Comité de Evaluación en este proceso elevó su informe, en el cual consta que su actuar estuvo y está encuadrado dentro del Artículo 26 de la Ley 2051/03 y de los complementos expresados en ese sentido por los Decretos Reglamentarios.-

Que, por Resolución S.G. N° 032, de fecha 14 de febrero de 2019. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS", su ampliación y su rectificación en la Resolución S.G. N° 271/20 "POR LA CUAL SE ESTABLECE QUE LA RESOLUCIÓN S.G. N° 032 DE FECHA 14 DE FEBRERO DE 2020 SE HALLA VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 Y SE RECTIFICA EL ARTÍCULO 15 DE LA MISMA" que establece en su Artículo 1°: *"Establecer que la Resolución S.G. N° 032, de fecha 14 de febrero de 2019, se halla vigente para el Ejercicio Fiscal 2020. Artículo 2° Rectificar el Artículo 15° de la Resolución S.G. N° 032, de fecha 14 de febrero de 2019, el cual queda redactado de la siguiente manera: Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones, correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas, licitaciones por concurso de ofertas, correspondientes a la UOC N° 1, establecidas en la ley N° 2051/03; y Licitación Pública Nacional hasta 125.000 jornales mínimos. La designación de los Miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente".-* (Sic.)

...///

E.R.
Martha Peña Kieninger
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Enrique Arrúno - Jefe
U.G.D. - D.G.A.F.
M.S.P. y B.S.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 896

POR EL CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 94/2019.- "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE LEPRA - MSPYBS".- PLURIANUAL.- ID N° 369.684

31 de julio de 2020.

Que, en base a lo observado en el expediente y de acuerdo a lo expuesto, el criterio es que se proceda con los trámites administrativos de rigor, a los efectos de que la Directora General de Administración y Finanzas de esta Cartera de Estado suscriba la Resolución Declarando Desierto los ítems señalados y Adjudicando el LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 94/2019.- "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE LEPRA - MSPYBS".- PLURIANUAL.- ID N° 369.684, conforme a la recomendación efectuada por el Comité de Evaluación más arriba expresada.-

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen A.J.-D.O.C. N° 668/2020, de fecha 16 de julio de 2020, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.-

Que, conforme a lo dispuesto en la Resolución S.G. N° 032, de fecha 14 de Febrero de 2019 en concordancia con la Resolución S.G. N° 271, de fecha 25 de junio de 2020, corresponde a la Directora General de Administración y Finanzas la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL MSPYBS

R E S U E L V E:

Artículo 1° Adjudicar la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 94/2019.- "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE LEPRA - MSPYBS".- PLURIANUAL.- ID N° 369.684, conforme al siguiente cuadro:

OFERENTE	ÍTEMS	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
BIOTEC DEL PARAGUAY SA	21, 31, 42, 44, 72, 73, 89 Y 97.-	27.991.800	55.983.600
EXIMPAR SRL	54, 56 Y 58.-	4.340.000	8.680.000
GT SCIENTIFIC SA	06, 10, 13, 14, 18, 20, 30, 34, 37, 38, 39, 43, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 90, 91, 92, 93 Y 95.-	86.076.600	172.153.200
TECNOFAST SA	27, 32, 33, 35 Y 36.-	10.078.200	20.156.400
MONTO TOTAL		128.486.600	256.973.200

...///

Enrique Arano - Jefe
DPTO. D.G.A.F.
MSPBS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dra. Martha Peña Kieninger
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 896

POR EL CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 94/2019.- "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE LEPRA - MSPYBS".- PLURIANUAL.- ID N° 369.684

31 de julio de 2020.
Hoja 4 de 4.-

MONTO TOTAL CANTIDAD MÍNIMA DE ADJUDICACIÓN: G. 128.486.600 (GUARANÍES CIENTO VEINTE Y OCHO MILLONES, CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL, SEISCIENTOS).-

MONTO TOTAL CANTIDAD MÁXIMA DE ADJUDICACIÓN: G 256.973.200 (GUARANÍES, DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES, NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL, DOSCIENTOS).

Artículo 2° Declarar Desierto los ítems 01, 15, 22, 26, 28, 29, 45, 46, 47, 49, 50, 51, 52, 53, 57, 63, 64, 65, 66, 67, 69, 70, 71, 74 y 94 conforme al Art. 30 a), los Ítems 02, 03, 04, 05, 07, 08, 09, 11, 12, 17, 19, 23, 24, 40, 41, 55, 59, 60, 61, 62, 88, 96, 98 y 99 conforme al Art. 30 b) y los ítems 16, 25, 41, 48 y 68 conforme al Art. 30 c), de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

Artículo 3° Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación. -

Artículo 4° Disponer que la Dirección General de Gestión en Insumos Estratégicos en Salud, sea la encargada de la administración del Contrato con la firma Adjudicada, debiendo velar por el cumplimiento de las obligaciones, para el efectivo resguardo y ejecución de las garantías respectivas. -

Artículo 5° Establecer que el Contrato se suscriba conforme lo dispuesto por el Artículo 2° de la Resolución S.G. N° 271/2020 que amplia y rectifica la Resolución S.G. N° 32/2019, por el Titular de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud. -

Artículo 6° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020, quedando el saldo supeditado a la aprobación de los Presupuestos Generales de Gastos para los años 2021 y 2022.-

Artículo 7° Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.-

Artículo 8}° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar. -

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MARTHA PEÑA KIENINGER, Directora General
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

E.R.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Enrique Aquino - Jefe
U.G.D. - D.G.A.F.
M.S.P. B.S.

DICTAMEN (A.J)-D.O.C. Nº 668/2020

A : Martha Peña Kieninger, Directora General.-
Dirección General de Administración y Finanzas.-

DE : Econ. Emiliano R. Fernández. Director.-
Dirección Operativa de Contrataciones.-

: Abg. Walter Troxler, Jefe.-
Departamento de Asesoría jurídica y Técnica – D.O.C.-

Ref. : RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 94/2019.- "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE LEPRA - MSPYBS".- PLURIANUAL.- ID N° 369.684.-

Fecha : 16 de julio de 2.020.

Me dirijo a Usted, en referencia antecedentes administrativos relacionados al llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 94/2019.- "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE LEPRA - MSPYBS".- PLURIANUAL.- ID N° 369.684.-

Que, por Memorándum de la Comisión Evaluadora de fecha 10 de julio de 2020, se remitió el informe de evaluación, con todas las correcciones realizadas por la Unidad Técnica de Apoyo.-

Que, se encuentra a la vista el Formulario de Verificación N° 114/2020, de la Unidad Técnica de Apoyo del cual se desprende en la parte conclusiva: "*El expediente se encuentra en condiciones para proseguir con los trámites pertinentes para la propuesta de adjudicación ante la Asesoría Jurídica y Técnica de la DOC.*" (Sic.)

Que, de las constancias remitidas para el análisis, se visualiza que el presente llamado, cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, individualizado con el N° 1384/2020, por un valor de Gs. 117.439.000, para el presente ejercicio fiscal, quedando el saldo supeditado a la aprobación del Presupuesto General de Gastos, para los años 2021 y 2022.-

Que, se trae a la vista el INFORME DE EVALUACIÓN del Comité con fecha de inicio de evaluación en fecha 25 de marzo de 2020 y culminado en fecha 10 de julio de 2020.-

Que, del mencionado Informe de Evaluación se desprende: *"12.- RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA: En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme a la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe; donde se sugiere: Declarar Desierto los Ítems 01, 15, 22, 26, 28, 29, 45, 46, 47, 49, 50, 51, 52, 53, 57, 63, 64, 65, 66, 67, 69, 70, 71, 74 y 94 conforme al Art. 30 a) que no se hubiera presentado oferta alguna, los Ítems 02, 03, 04, 05, 07, 08, 09, 11, 12, 17, 19, 23, 24, 40, 41, 55, 59, 60, 61, 62, 88, 96, 98 y 99 conforme al Art. 30 b) ninguna oferta reúna las condiciones exigidas, los ítems 16, 25, 41, 48 y 68 conforme al Art. 30 c) que los precios de las ofertas resultaren inaceptables y adjudicar a las empresas, por cumplir con los requisitos técnicos y legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones; conforme al siguiente cuadro:"* (Sic.)

Que, seguidamente el comité de evaluación del presente llamado, expone el cuadro de adjudicación a efectuarse conforme al siguiente detalle:

ABOG. ELIAS AGUSTIN RODRIGUEZ
DICTAMINANTE
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

136.364
27-07-2020

OFERENTE	ÍTEMS RECOMENDADES	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
BIOTEC DEL PARAGUAY SA	21, 31, 42, 44, 72, 73, 89 Y 97.-	27.991.800	55.983.600
EXIMPAR SRL	54, 56 Y 58.-	4.340.000	8.680.000
GT SCIENTIFIC SA	06, 10, 13, 14, 18, 20, 30, 34, 37, 38, 39, 43, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 90, 91, 92, 93 Y 95.-	86.076.600	172.153.200
TECNOFAST SA	27, 32, 33, 35 Y 36.-	10.078.200	20.156.400
MONTO TOTAL		128.486.600	256.973.200

MONTO TOTAL CANTIDAD MÍNIMA DE SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN: G. 128.486.600 (GUARANÍES CIENTO VEINTE Y OCHO MILLONES, CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL, SEISCIENTOS).-

MONTO TOTAL CANTIDAD MÁXIMA DE SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN: G 256.973.200 (GUARANÍES, DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES, NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL, DOSCIENTOS).

Que, el Comité de Evaluación en este proceso elevó su informe, en el cual consta que su actuar estuvo y está encuadrado dentro del Artículo 26 de la Ley 2051/03 y de los complementos expresados en ese sentido por los Decretos Reglamentarios.-

Que, por Resolución S.G. N° 032, de fecha 14 de febrero de 2019. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS", su ampliación y su rectificación en la Resolución S.G. N° 271/20 "POR LA CUAL SE ESTABLECE QUE LA RESOLUCIÓN S.G. N° 032 DE FECHA 14 DE FEBRERO DE 2020 SE HALLA VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 Y SE RECTIFICA EL ARTÍCULO 15 DE LA MISMA" que establece en su Artículo 1°: *"Establecer que la Resolución S.G. N° 032, de fecha 14 de febrero de 2019, se halla vigente para el Ejercicio Fiscal 2020. Artículo 2° Rectificar el Artículo 15° de la Resolución S.G. N° 032, de fecha 14 de febrero de 2019, el cual queda redactado de la siguiente manera: Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones, correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas, licitaciones por concurso de ofertas, correspondientes a la UOC N° 1, establecidas en la ley N° 2051/03; y Licitación Pública Nacional hasta 125.000 jornales mínimos. La designación de los Miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente".-* (Sic.)

Que, en base a lo observado en el expediente y de acuerdo a lo expuesto, el criterio es que se proceda con los trámites administrativos de rigor, a los efectos de que la Directora General de Administración y Finanzas de esta Cartera de Estado suscriba la Resolución Declarando Desierto los ítems señalados y Adjudicando el LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 94/2019.- "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE LEPRA - MSPYBS".- PLURIANUAL.- ID N° 369.684, conforme a la recomendación efectuada por el Comité de Evaluación más arriba expresada.-

ES MI DICTAMEN.-

ABOG. ELIAS AGUSTIN RODRIGUEZ
DICTAMINANTE
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

ABOG. WALTER TROXLER
JEFE
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

Emiliano R. Fernández Franco
Director
Dirección General de Contrataciones
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social